

Orientación para familiares de clientes fallecidos

Lamentamos profundamente la pérdida de tus seres queridos.

Con el propósito de apoyarte en los trámites relacionados con los productos y servicios de tus familiares fallecidos, hemos dispuesto esta información para ayudarte a gestionar la solicitud de devolución de saldos de la manera más clara y sencilla posible.



Documentos requeridos

Para realizar la solicitud, debes presentar:

- ✓ Solicitud dirigida al Banco, firmada por los interesados o su apoderado.
- ✓ Registro civil de defunción del titular.
- ✓ Dos declaraciones extrajuicio de testigos rendidas ante notario.
- ✓ Documentos que acrediten el parentesco de los solicitantes.
- ✓ Registro civil de matrimonio o documento que acredite la unión marital, cuando aplique.
- ✓ Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de todas las personas involucradas, incluida la del fallecido.
- ✓ Documento de liquidación de la sociedad conyugal, en caso de divorcio.
- ✓ Certificado actualizado del saldo expedido por una oficina del Banco.



Información importante

La entrega de saldos sin necesidad de adelantar un juicio de sucesión podrá realizarse cuando el valor total de los depósitos del titular fallecido no supere los **\$91.832.170**.

¿Necesitas ayuda?

Si necesitas orientación adicional, puedes comunicarte con nuestra **Línea de Verde** o acercarte a cualquiera de **nuestras oficinas**.

Nuestro equipo está preparado para acompañarte, resolver tus inquietudes y brindarte el apoyo que necesites durante este proceso.

En momentos como este, queremos que sepas que no estás solo(a). Cuenta con nosotros para acompañarte y ayudarte en este momento difícil.